



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EFECTUAR TRANSMISIONES DE TITULARIDAD DE LOS DERECHOS FUNERARIOS DE SEPULTURAS DE LOS CEMENTERIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MAÓ - MAHÓN

1.- CASO DE QUE LA PERSONA TITULAR/ COTITULAR O ARRENDATARIA DIFUNTA, HUBIERA OTORGADO TESTAMENTO:

- **FOTOCOPIA** de todo el documento de la "Escritura de la Aceptación de Herencia" por parte de los herederos. En su defecto, fotocopia del testamento del difunto y Certificado de Últimas Voluntades. (Este impreso, gestionarlo a través de Notaría o Gestoría) o por internet.
(Si no se desea presentar el documento de aceptación de herencia, se precisará algún certificado o documento notarial que acredite la identidad de los herederos testamentarios de la persona difunta, de acuerdo con el testamento válido existente).
- Certificado de defunción del titular difunto. (SÓLO EN EL CASO DE QUE NO ESTÉ INHUMADO en los dos Cementerios municipales de Maó-Mahón o Sant Climent).
- **Cumplimentar la solicitud adjunta**, por parte de **uno** de los herederos del difunto titular o, por uno de los cotitulares actuales de la sepultura, y el que tenga que ser **el nuevo cotitular-representante ante el Ayuntamiento y ante los otros cotitulares** que pudieren tener derecho a la sepultura. (Siempre deberá existir acuerdo verbal y previo, de la mayoría de los otros cotitulares, en quien deba recaer esta figura, el cual tendrá la responsabilidad exclusiva de comunicar, previamente, a todos los otros cotitulares, la petición de todos los servicios funerarios y de cementerios que desee solicitar, quedando exonerado el Ayuntamiento de cualquier obligación de comunicación respecto a los otros cotitulares de esta sepultura).
- Título original de la sepultura. (En caso de pérdida, se hará constar en la solicitud de transmisión de titularidad, en el momento de la presentación de toda la documentación).
- En el momento de la presentación de la solicitud, se expedirá carta-liquidación de la tasa correspondiente por *transmisión de titularidad de sepulturas* contemplada en la vigente Ordenanza Municipal de Cementerios.

2. CASO DE QUE LA PERSONA TITULAR DIFUNTA NO HUBIERA OTORGADO TESTAMENTO:

- **FOTOCOPIA** de todo el documento de la Declaración de Herederos " ab-intestato", si lo han tramitado sus herederos . En su defecto:
 - Certificado de Últimas Voluntades a nombre del difunto titular, cotitular o arrendatario, donde se acreditará que, efectivamente, el difunto no otorgó testamento y se aplicará lo previsto en Derecho Civil.(Este documento se puede gestionar a través de una Notaría o Gestoría).
 - Declaración jurada y firmada por cada uno de los herederos civiles más directos del difunto, haciendo constar bajo juramento que son los únicos herederos vivos más directos y, en consecuencia, sus únicos herederos, según lo establecido en el Código Civil.(Si lo desean, se dispone de impreso ya preparado para esta finalidad, en el Dpto. Municipal de cementerios).
- Certificado de defunción del titular difunto. (SÓLO EN EL CASO DE QUE NO ESTÉ INHUMADO en los dos Cementerios municipales de Maó-Mahón o Sant Climent).
- **Cumplimentar la solicitud adjunta**, por parte de **uno** de los herederos civiles del difunto titular o, por uno de los cotitulares actuales de la sepultura, y el que tenga que ser **el nuevo cotitular-representante ante el Ayuntamiento y ante los otros cotitulares** que pudieren tener derecho a la sepultura. (Siempre debe existir acuerdo verbal y previo, de la mayoría de los otros cotitulares, en quien deba recaer esta figura, el cual tendrá la responsabilidad , exclusiva, de comunicar, previamente, a todos los otros cotitulares, la petición de todos los servicios funerarios y de cementerios que desee solicitar, quedando **exonerado** el Ayuntamiento de cualquier obligación de comunicación respecto a los otros cotitulares de esta sepultura).
- Título original de la sepultura. (En caso de pérdida, se hará constar en la solicitud de transmisión de titularidad, en el momento de la presentación de toda la documentación).
- En el momento de la presentación de la solicitud, se expedirá Carta-Liquidación de la tasa correspondiente por *transmisión de titularidad de sepulturas*, contemplada en la vigente Ordenanza Municipal de Cementerios.

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS.

C/ Cos de Gràcia, 26 (Interior Edifici del Geriàtric Municipal)- 07701 Maó Menorca)- // Tel.971 35 65 11 – 971- 35 67 00 // NIF: P

0703200F

Correo electrónico: " sanitat@aimao.org "